



Cargado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0040-2022-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de marzo de 2022

VISTO:

El Informe N° 177-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 14 de marzo de 2022 del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en Cuarenta (40) folios, (remite en físico);

CONSIDERANDO:

Con, Resolución Rectoral N° 0122-2021-UNHEVAL de fecha 23 de febrero de 2021 se RESUELVE aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Examen de Admisión del Programa de Segunda Especialidad Profesional de Educación, para el Año Fiscal 2021.

Con, Oficio Digital N° 0166-2022-UNHEVAL-FCE-UPSA/D, de fecha 07 de marzo de 2022 el Director de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Segunda Especialidad Profesional – Educación, solicita al Director de Producción de Bienes y Servicios el Reconocimiento de Deuda del Señor Fredy Gallardo Valverde por el apoyo logístico en el proceso del Examen de Admisión 2021-1, en el Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, y manifiesta que la conformidad de servicios e informe fueron tramitados en su debida oportunidad para que realice el pago y que se cuenta con un saldo disponible de S/. 98,991.59, según el saldo acumulado del 2021.

Con, Oficio N° 00307-2022-D-DIPROBSA-UNHEVAL de fecha 07 de marzo de 2022 el Director de Producción de Bienes y Servicios solicita a la Dirección General de Administración la autorización para reconocimiento de deuda del señor Fredy Gallardo Valverde del Programa de la Segunda Especialidad Profesional en Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE PRODUCCION	PERSONAL	SERVICIO	PERIODO	MONTO TOTAL
Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Cs. De la Educación	Fredy Gallardo Valverde	Apoyo logístico en el proceso del Examen de Admisión 2021-I	26/02/2021 al 27/02/2021	S/. 500.00

Con, Proveído N° 1117-2022-DIGA de fecha 10 de marzo de 2022 la Dirección General de Administración solicita a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que brinde un informe presupuestal para el reconocimiento de deuda del señor Fredy Gallardo Valverde del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Educación.

Con, Proveído N° 205-2022-UNHEVAL/OPyP-D de fecha 10 de marzo de 2022 la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para que brinde el informe de disponibilidad presupuestal.

Con, Informe N° 177-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 14 de marzo de 2022 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Dirección General de Administración la Certificación Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2021 a favor del señor Fredy Gallardo Valverde del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS			
Actividad operativa:	CO151 BRINDAR EL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACION.			
Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto	
Fredy Gallardo Valverde	Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2021 – apoyo logístico en el proceso del examen de admisión 2021-I	26/02/2021 al 27/02/2021	S/.500.00	
TOTAL			S/. 500.00	
Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N° 0122-2021-UNHEVAL				
Fte. Fin.:	RDR	Especifica de gasto:	23.27.1199	Meta: 039
				N° CCP 0012

De conformidad con el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, literalmente señala que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor.." la misma que debe ser concordada con el numeral 44.1 del Artículo 44° del indicado Decreto Legislativo, que prevee: "El pago es el acto



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas".

Que, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que: la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionamiento a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que, de acuerdo al artículo 286, inciso dd) del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, es atribución del Director General de Administración emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.

Que, de acuerdo al numeral 2° de la parte Resolutiva de la Resolución Rectoral N° 0002-2021-UNHEVAL de fecha 02 de setiembre de 2021, se designa a partir del 03 de setiembre de 2021 como Director General de Administración de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan al CPC. Hermilio Asís Trujillo Martínez;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2021 a favor del Señor Fredy Gallardo Valverde por el monto total de S/. 500.00 soles del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS		
Actividad operativa:	CO151 BRINDAR EL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACION.		
Nombres y Apellidos	Concepto	Período	Monto
Fredy Gallardo Valverde	Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2021 – apoyo logístico en el proceso del examen de admisión 2021-I	26/02/2021 al 27/02/2021	S/. 500.00
TOTAL			S/. 500.00
Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N° 0122-2021-UNHEVAL			
Fte. Fin.:	RDR	Especifica de gasto: 23.27.1199	Meta: 039
			N° CCP 0012

ARTICULO 2°.- Que, la autorización de pago a que se refiere en el primer numeral, no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Sistema de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control; por lo tanto, las unidades orgánicas correspondientes, tienen la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para tal efecto.

ARTICULO 3°.- REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Abastecimiento para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4 °.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Dr. Hermilio Asís Trujillo Martínez
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

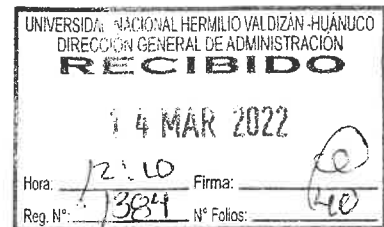
DISTRIBUCIÓN:

Rectorado
Facultad Cs. Educación
Programa de 2da Especialidad Profesional – Educación
Unidad de Transparencia.
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Contabilidad
Interesado
Archivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 177-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM
A : Dr. Hermilio Trujillo Martinez
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021 A FAVOR DEL SR. FREDY GALLARDO VALVERDE DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN.

Ref. : Proveído N° 163-UPPyM
 Proveído N° 205-2022-UNHEVAL/OPyP-D
 Proveído N° 1117-2022-DIGA
 Oficio N° 00307-2022-D-DIPROBSA-UNHEVAL
 Oficio Digital N° 0166-2022-UNHEVAL-FCE-UPSA/D

FECHA : Pillco Marca, 11 de marzo de 2022

Mediante el presente, informo a us ted con respecto a los documentos de la referencia que, de acuerdo con lo solicitado en atención al Proveído N° 1117-2022-DIGA de la Dirección General de Administración, se cuenta con **disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 500.00 soles para el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2021 a favor del Sr. Fredy Gallardo Valverde del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Educación**, cabe idicar que dicho gasto estuvo presupuestado en la Resolución Rectoral N° 0122-2021-UNHEVAL, el cual durante el Año Fiscal 2021 no se efectuo de acuerdo a lo mencionado en el Oficio Digital N° 0166-2022-UNHEVAL-FCE-UPSA/D, por lo que para el presente año procede para el reconocimiento de deuda en merito a los saldos de balance de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, el cual se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos:	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS						
Actividad operativa:	C0151 BRINDAR EL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN						
Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto				
Fredy Gallardo Valverde	Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2021 – apoyo logístico en el proceso del examen de admisión 2021-I	26-02-2021 al 27-02-2021	S/. 500.00				
TOTAL			S/. 500.00				
Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N° 0122-2021-UNHEVAL							
Fte. Fin.:	RDR	Especifica de gasto:	23.27.1199	Meta:	039	CCP	0012

Es necesario recordar que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante y los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto. Con respecto a la autorización corresponde a la Dirección General de Administración su viabilidad.

Cabe indicar que para efectos de pago de la presente disponibilidad debe ser previo acta de conciliación al 31-12-2021, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

laborado por


 Lic. Adm. Angel Figueroa Vasquez
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 UPPyM

 V.B.
 CPC. Roberto Espinoza Palermo
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO
 PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

 V.B.
 CPC. Carolina Lizasoain Weigaver
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE
 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

39

PROVEIDO No. 205-2022-UNHEVAL/OPyP-D

AL CPC. Alberto Espinoza Palermo
 Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEL SR. FREDY GALLARDO VALVERDE DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN.

REF. : Proveido N° 1117-2022-DIGA

No. de REG. : 265

FECHA : Huánuco, 10 de marzo del 2022

- Para:
- Su conocimiento
 - Su atención
 - Su autorización
 - Su difusión
 - Su opinión técnica
 - Verificación
 - Informe
 - Informe técnico
 - Informar disponibilidad ppta.
 - Devolver
 - Tomar nota
 - Archivar
 - Fines pertinentes
 - Otros



CPC. Carmela Llano Melgarejo
DIRECTORA

